

Las relaciones entre el Consejo de Administración y su Comisión Delegada están basadas en un principio de transparencia, de forma que el Consejo tiene siempre conocimiento pleno de las decisiones adoptadas por esta Comisión. Así, el Consejo de Administración es informado en cada una de sus reuniones de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada, distribuyéndose a tal efecto un resumen de las Actas de las sesiones de esta Comisión a todos los Consejeros, procediéndose además a la ratificación de dichos acuerdos.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica S.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	1.133.426
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica Finanzas, S.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	33.056
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fisatel México, S.A DE C.V.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	26.088
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica Internacional S.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	56.286
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica del Perú S.A.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	38.139
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica CTC Chile S.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	33.038

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Pegaso PCS, S.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	14.610
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica Publicidad e Información S.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	36.061
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa	Telefónica S.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	1.210.766
Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona, La Caixa	Telefónica Finanzas, S.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	12.000
Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona, La Caixa	Telefónica Factoring Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	78.030
Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona, La Caixa	Telefónica Internacional S.A.	Contractual	Préstamos y otras operaciones de financiación	56.286
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Celular CRT, S.A.	Contractual	Avales, Garantías Y Fianzas	22.253
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica Data México, S.A. de C.V.	Comercial	Prestación de Servicios de Telecomunicaciones	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica Data México, S.A. de C.V.	Comercial	Prestación de Servicios de Telecomunicaciones	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Procesos Operativos S.A.	Comercial	Prestación de Servicios de Telecomunicaciones	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Atento Mexicana, S.A de C.V	Comercial	Prestación de Servicios de Telemarketing	
Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona, La Caixa	Telefónica de España, S.A	Comercial	Prestación de Servicios de Telecomunicaciones	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica de España, S.A	Comercial	Prestación de Servicios de Telemarketing	

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
---	---	----------------------------	------------------	--------------------------

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

El Consejo de Administración no ha recibido comunicación de ninguna situación de conflicto, a los efectos de lo previsto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido por la Compañía, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

– Respecto a los Consejeros, el artículo 35 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiere.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros asistentes a la reunión.

– Con relación a los accionistas significativos, el artículo 41 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento y la autorización de cualquier transacción entre la Compañía y cualesquiera de sus accionistas con participaciones significativas.

El Consejo de Administración, en ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado de la misma. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la clase o tipo de operación y de sus condiciones generales.

– Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecta a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello dispone de un Modelo Corporativo que se aplica de forma periódica y homogénea en las sociedades del Grupo y que permite evaluar tanto la importancia de cada uno de los riesgos que pudieran afectar a las sociedades, como el grado de control sobre cada uno de ellos. De esta forma, el Grupo dispone de un mapa que le permite identificar los riesgos que precisan de un control y seguimiento específico priorizados en función de su importancia. Asimismo, el modelo dispone de una matriz que recoge los procesos operativos en los que se gestionan cada uno de los riesgos considerados, al objeto de que se evalúen los controles establecidos y poder disponer de una seguridad razonable de que no se materializarán.

La identificación de estos riesgos y procesos es realizada por la Dirección General de Auditoría y Recursos Directivos, responsable del área de auditoría interna del Grupo, quien informa periódicamente de los resultados de su trabajo a la Comisión de Auditoría Interna y de Control de Telefónica.

Los 50 riesgos considerados por el modelo están clasificados en las siguientes categorías:

I. Riesgos de los procesos de negocio.

- Riesgos operacionales
- Riesgos de integridad